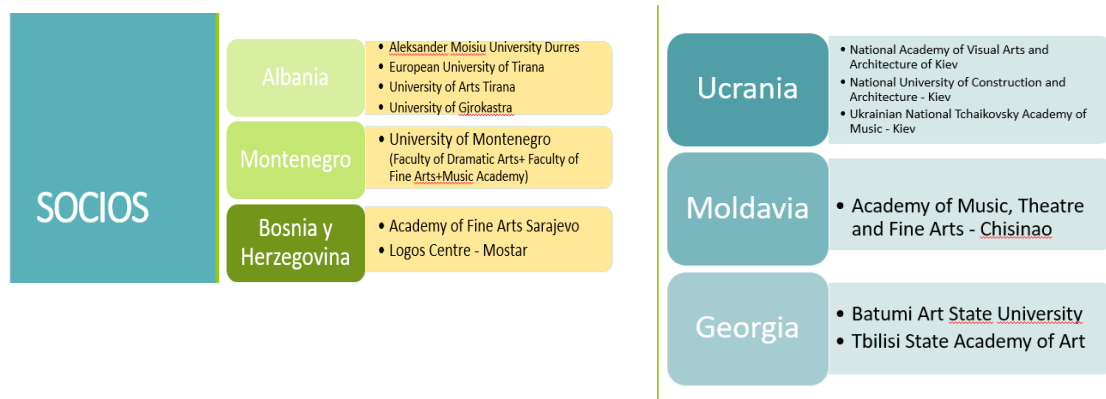


Programa ERASMUS+ Convocatoria de movilidad para alumnos

Proyecto KA-107 Consorcio CARTES - PAÍSES ASOCIADOS

A través de la presente convocatoria se establece el plazo y procedimiento para la presentación de solicitudes de participación en la movilidad de alumnado en el marco del Programa Erasmus+ Acción KA107, movilidad de estudiantes y personal entre países del programa y asociados: N° de referencia del proyecto: 2020-1-ES01-KA107-081561.

El objetivo de la presente convocatoria es la concesión de **ayudas** para la realización de movildades de estudios durante el tercer trimestre del curso 2020/2021 y primer trimestre del curso 2021/2022 en Albania, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Moldavia, Ucrania y Montenegro. Los posibles Centros socios son los siguientes:



Las movildades aprobadas para los alumnos son de máximo cuatro meses, debiendo ser de al menos tres.

La acción se realiza en el seno del Consorcio de Artes (CARTES) promovido por la Escuela de Arte y Superior de Diseño Antonio Failde (Orense), coordinado por la Escuela de Arte de Oviedo, e integrado por veinticuatro centros de Enseñanza españoles relacionados con las Artes, el Diseño, y la Música.

Requisitos y condiciones de participación

Los participantes deben cumplir los siguientes requisitos durante el periodo en que se realiza la movildad:

- Superar una prueba de nivel del idioma del país de movildad o en su defecto en inglés. La convocatoria de dicha prueba se anunciará oportunamente.
- Superar una entrevista personal en la que el/la alumno/a expondrá los motivos e inquietudes que le llevan a participar en el programa Erasmus.

- Para la movilidad de tercer trimestre del curso 2020/2021: Estar matriculado en la Escuela de Arte de Oviedo en segundo curso de los CFGS, y haber superado todas las asignaturas y módulos de primer curso.
- Para la movilidad de primer trimestre del curso 2021/2022: Estar matriculado en la Escuela de Arte de Oviedo en primer curso de los CFGS, y superar todas las asignaturas en la convocatoria ordinaria de junio. Este requisito se comprobará tras la evaluación correspondiente.

Cuantía de las moviidades

La cuantía de las ayudas, tanto para viaje como para manutención, están las fijadas por las instituciones y organismos que gestionan y promueven el Programa Erasmus+.

El alumno recibirá una cantidad de ayuda europea como contribución a sus gastos de viaje y subsistencia durante el período de estancia en el país siguiendo los siguientes criterios:

- Apoyo individual: 700 €/mes
- Gastos viaje: según siguiente tabla



2019 II-1-4 II-2-4 KA107 Mono Multi AnexoIV

TARIFAS APLICABLES PARA CONTRIBUCIONES POR UNIDAD

ACCIÓN CLAVE 1 – MOVILIDAD PARA EL APRENDIZAJE

EDUCACIÓN SUPERIOR entre países del programa y asociados

1. Viaje – Contribución a los costes de viaje

Distancias	Importe
Entre 10 y 99 km:	20 EUR por participante
Entre 100 y 499 km:	180 EUR por participante
Entre 500 y 1999 km:	275 EUR por participante
Entre 2000 y 2999 km:	360 EUR por participante
Entre 3000 y 3999 km:	530 EUR por participante
Entre 4000 y 7999 km:	820 EUR por participante
8000 km o más:	1500 EUR por participante

Nota: la "distancia de viaje" representa la distancia entre el lugar de origen y el de la realización de la actividad, mientras que el "importe" cubre la contribución tanto para el viaje de ida al lugar de la realización de la actividad como para el viaje de vuelta.

Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

- cheque nominativo del 50% a la firma del contrato de subvención,
- transferencia bancaria del 30% a la mitad de la movilidad y
- cheque nominativo del 20% a la finalización de la movilidad.

Documentación requerida y lugar de presentación

- Impreso de solicitud disponible en la página web del centro, apartado Internacional-Erasmus-Documentos.
- Curriculum Vitae
- Carta de motivación en la que se expondrán los mtivos que lleven al alumno a participar en el Programa Erasmus.
- Nivel acreditado de conocimiento del idioma del país de destino o inglés, en caso de disponer.
- Expediente académico. Sólo se valorará el expediente correspondiente a los estudios realizados en la EAO hasta el momento en que se lleve a cabo el proceso de selección. Se incorporará de oficio en la Secretaría al presentar la solicitud de participación.
- Actitud y aptitud del alumno para la realizacion de la movilidad, que será evaluada por representantes del profesorado.
- Portfolio en el que el alumno incluirá trabajos que demuestren sus habilidades artísticas y capacidad creativa.

Toda la documentación deberá ser entregada en la Administración de la EAO antes del día 15 de enero de 2021.

La presentación de solicitudes para optar a la movilidad supone la aceptación de las bases de la presente convocatoria. Sólo se tendrán en consideración aquellas solicitudes presentadas en tiempo y forma y que incluyan toda la documentación requerida.

Baremo para la valoración de los méritos presentados

Para la valoración de las solicitudes y la adjudicación de la beca se constituirá una comisión presidida por la Directora del centro, o persona en quien delegue, e integrada por las coordinadoras Erasmus+, el Jefe del departamento de Actividades, Desarrollo y Promoción Artística, y la persona responsable de la Secretaría de la Escuela de Arte. La comisión se reserva el derecho de que las plazas puedan quedar vacantes si lo considera oportuno.

La Comisión Erasmus realizará la selección de los candidatos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Los estudiantes serán valorados con una puntuación que irá de 0 a 10 puntos.
- Se contempla la siguiente asignación de puntuación por apartado:
 - **Expediente académico:** un máximo de **3 puntos**.
 - **Entrevista personal, CV, Portfolio, carta motivación y actitud:** un máximo de **4 puntos**.
 - Prueba de **idioma** o presentación de certificado oficial: un máximo de **3 puntos**.

El conocimiento del idioma se valorará por dos vías posibles:

- 1 Certificado oficial que acredite poseer las competencias correspondientes a los siguientes niveles del marco común europeo de referencia para las lenguas:
 - Nivel intermedio (B1): se valorará con 1,5 puntos
 - Nivel avanzado (B2): se valorará con 3 puntos
- 2 Prueba personal oral cuya convocatoria se anunciará oportunamente.

Se establecerá un orden de los candidatos en base a la puntuación obtenida de acuerdo al baremo establecido. En caso de empate, se resolverá a favor del alumno que tenga un mejor expediente académico. En caso de persistir el empate se resolverá por sorteo.

Obligaciones de los beneficiarios

Al menos 30 días antes del comienzo de la movilidad, el beneficiario deberá ponerse en contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales para formalizar la documentación que se le requiera desde la Escuela de Arte de Oviedo o desde la administración del Consorcio de Artes:

- 1 Firmar el contrato de subvención (obligatoriamente antes de realizar la movilidad).
- 2 Solicitar en la Consejería de Educación y Cultura del Gobierno del Principado de Asturias la "licencia de asistencia a actividades de formación permanente retribuidas". Para ello es necesario elaborar una propuesta de actividades que realizará el alumnado durante el período de ausencia. En ningún caso se podrá realizar una movilidad sin contar con la aprobación del permiso solicitado.
- 3 Cubrir telemáticamente toda la información que se le requiera a través de la plataforma informática del Consorcio de Artes.
- 4 Contratar a su cargo un seguro de viaje, responsabilidad civil y accidentes adecuado a las características de la movilidad.

- 5 Realizar los trámites necesarios para la obtención de visados o permisos de residencia obligatorios para la realización de la estancia adjudicada.

Una vez finalizada la estancia, el beneficiario deberá presentar los siguientes documentos:

- 1 Certificado de estancia en la institución/empresa de destino (según modelo normalizado).
- 2 Memoria de las actividades de formación o docencia realizadas.

Los beneficiarios se comprometen a facilitar al equipo directivo de la Escuela de Arte de Oviedo toda la información que se le requiera con el fin de contribuir a la internacionalización y enriquecimiento de las enseñanzas que imparte la Escuela.

Información adicional

En la página oficial del Servicio español para la internacionalización de la educación SEPIE, se puede consultar toda la normativa e información de interés relativa al programa Erasmus+. <http://www.sepie.es>.

Persona de contacto en la Oficina de Relaciones Internacionales de la EAO:

- Alejandra Alonso
- Cecilia Martín

Oviedo, 21 de diciembre de 2020

Comisión Erasmus